



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

24 NOV 2020

Recibido.....828.....Hs.

Exp. N°.....41387.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al procedimiento previsto para la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) en transportes escolares, remises y taxis habilitados para circular dentro y fuera de ejido urbano.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Actualmente, Argentina presenta cifras muy elevadas de accidentes de tránsito.

Esta realidad amerita esfuerzos constantes y sistemáticos para su reducción, promoviendo conductas y hábitos que protejan la vida, pero también exigiendo la implementación y efectivo cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

La Ley Nacional de Tránsito establece como requisito la Revisión Técnica Obligatoria, permitiendo de este modo determinar si el vehículo cuenta con las condiciones mínimas que garanticen la seguridad del conductor, la de los transportados y la de quienes circulen por la vía pública por cualquier medio.

El verdadero objetivo debe ser la seguridad y el cuidado de la vida, por lo que la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) es mucho más que un simple documento.

Nuestro deber como parte del Estado, es minimizar los accidentes evitables con controles exhaustivos, trabajando en la educación y concientización, lo que redundará en cambios efectivos y positivos en la población.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana